



Caleta Olivia, 05 de diciembre de 2002

**VISTO:**

El Expte. N°16.202-UARG-02; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se solicita otorgar carácter de postgrado al curso "Métodos y Técnicas de la Investigación Científica en Enfermería: los Nuevos Paradigmas en Salud a inicios del Siglo XXI", realizado entre los días 04 y 08 de noviembre ppd.;

Que el curso estuvo a cargo del Lic. Ignacio Felipe Bejarano quien se desempeña como Profesor Titular Ad-honorem en la Cátedra Metodología de la Investigación, de Centro de Estudios del Derecho y la Salud de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, según consta en el Curriculum Vitae, obrante a fojas 11 a 23, del expediente del visto;

Que a fojas 27 obra Acuerdo N°381/02 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, por el cual se autoriza la realización del curso y se eleva al Consejo Superior a fin de solicitar se otorgue carácter de posgrado al mismo;

Que la Dirección de Posgrado vierte opinión favorable, comunicando que el curso de Posgrado "Métodos y Técnicas de la Investigación Científica en Enfermería: los Nuevos Paradigmas en Salud a inicios del Siglo XXI" y los antecedentes académicos del dictante, ameritan tener carácter de Posgrado;

Queobra a fojas 31 despacho de la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación, recomendando otorgar carácter de posgrado al curso "Métodos y Técnicas de la Investigación Científica en Enfermería: los Nuevos Paradigmas en Salud a inicios del Siglo XXI", a cargo del Lic. Ignacio Felipe Bejarano, realizado entre los días 04 y 08 de noviembre del corriente año;

Que puesto a consideración en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE :**

**ARTICULO 1º:** OTORGAR carácter de posgrado al curso "Métodos y Técnicas de la Investigación Científica en Enfermería: los Nuevos Paradigmas en Salud a inicios del Siglo XXI", a cargo del Lic. Ignacio Felipe Bejarano, realizado entre los días 04 y 08 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Río Gallegos.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Jessica Lucero  
a/c de Secretaría Consejo Superior

Ing. Márquez Aníbal Billoni  
Rector